

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0602

21 DE AGOSTO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ASORIN BENITEZ ARANGO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES.PQRDS. 2762 DEL 12 DE AGOSTO 2019**

Persona a notificar: **ASORIN BENITEZ ARANGO**

Dirección de notificación usuario **LAS ACASIAS MZ 3 CASA 10**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

Armenia, 21 de Agosto de 2019

Señor(a):
ASORIN BENITEZ ARANGO
LAS ACASIAS MZ 3 CASA 10
E-mail: mtrggs@hotmail.com
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **RES .PQRDS. 2762 DEL 12 DE AGOSTO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0602 correspondiente RES.PQRDS.2762 **DEL 12 DE AGOSTO 2019. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N°18168”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

RESOLUCION PQRDS 2762
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRICULA 18168

La Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor(a) **ASORIN BENITEZ ARANGO**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, manifiesta que en la factura **No.47393302** correspondiente predio ubicado en la **BARRIO LAS ACACIAS MZ 3 CASA 10**, identificado con **Matrícula 18168**, se le realiza un cobro de un valor no correspondiente en el servicio de aseo donde se le cobran 2 cantidades, así mismo solicita realizar la corrección del servicio de aseo y en la próxima factura se le descuenta el valor cobrado de más que asciende al total de 16.706.
2. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **BARRIO LAS ACACIAS MZ 3 CASA 10**, identificado con **Matrícula 18168**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta una deuda de saldo corriente por valor de **CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS Mtce (\$106.286)**, correspondiente a dos cuentas con saldo en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que como consecuencia de la solicitud de la peticionaria, se ordenó la práctica de una **visita de verificación** al predio identificado con **Matrícula N°18168**, la cual se llevó a cabo el día 08 de Agosto de 2019 y arrojó el siguiente resultado "MEDIDOR EPA, 07-003514, LECTURA 2022, USO RESIDENCIAL, MEDIDOR NO REGISTRA EN LA VISITA, PREDIO SOLO, SURTE 1 UNIDAD RESIDENCIAL".
4. Que al revisar el sistema de la dirección comercial de la Entidad, se encuentra que para el servicio de aseo al predio identificado con **Matrícula 18168**, se le hace el cobro de dos unidades residenciales, no obstante, mediante la revisión efectuada por la Empresa se encontró que dicho inmueble consta de **una sola unidad y efectivamente es de tipo residencial**.
5. Que dado lo anterior, se ordenará al área de Facturación de la Entidad, modificar la tarifa de aseo del predio identificado con **Matrícula 18168**, en el sentido que se siga haciendo el cobro de solo **UNA UNIDAD RESIDENCIAL** estrato 3 medio bajo.
6. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la pretensión del peticionario (a), señor(a) **ASORIN BENITEZ ARANGO**, en el sentido de ordenar al área de Facturación de la Entidad, modificar la tarifa de aseo del predio identificado con **Matrícula 18168**, en el sentido que se siga haciendo el cobro de solo **UNA UNIDAD RESIDENCIAL** 3 medio bajo

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al peticionario(a), señor(a) **ASORIN BENITEZ ARANGO**, de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los doce (12) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Contratista
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 2762 del 12 de Agosto de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)